



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2016-MDP

Paiján, 25 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 0328-16-TRAM DOC, con solicitud de fecha 18 de enero del año en curso, presentado por la señora Martha Ríos Miguel y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, Según El Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2016-MDP, de fecha 6 de Enero del 2016, se APRUEBÓ por Unanimidad la reconsideración del presupuesto para el Proyecto de "Vacaciones Útiles 2016": Programa de Afianzamiento académico, que serán dictados por los meses de Enero y Febrero del 2016, en los cursos de Comunicación y matemáticas, a favor de la comunidad de Paiján, por el monto total de S/. 11, 500.00 soles;

Que, según expediente de visto, presentado por la señora Martha Ríos Miguel, solicita exoneración por derecho de matrícula al Programa de Afianzamiento académico 2016, por los meses de enero y febrero para sus cuatro menores hijos, debido a que no cuenta con los medios económicos necesarios;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP, de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Paiján. Asimismo mediante informe social N° 007-2016-T.S-MDP, de fecha 21-01-16, emitido por la trabajadora social de la MDP, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, informa que la solicitante es madre soltera y no cuenta con los medios económicos necesarios para cancelar la inscripción para sus tres menores nietos y recomienda que se le exonere el pago total por derecho de inscripción a las clases de afianzamiento, realizados en el José Félix Black - 80050- Paiján;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

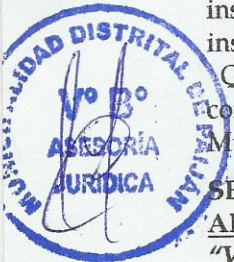
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, por concepto de pago Total, por derecho de inscripción de "Vacaciones Útiles 2016": Programa de Afianzamiento académico, a favor de los tres menores nietos de la señora Martha Ríos Miguel por los meses de enero y febrero del presente año, por los considerandos precedentes. Así mismo se adjunta al presente copias de DNI de los Tres menores de edad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución y las coordinaciones con los encargados de cada taller.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al interesado, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración Tributaria y demás áreas pertinentes con la finalidad de que se ejecute la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP